



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00066-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE**

Sr(a).

**DIRECTOR/A Y/O PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PRIVADAS DE EBR DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

**Asunto:** SOBRE ENTREGA OPORTUNA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS  
DE SECUNDARIA A ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PÚBLICAS Y PRIVADAS.

**Referencia:** a) Expediente MPD2025-EXT-0321781  
b) Oficio Múltiple N.º 00108-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE  
c) Decreto Supremo N° 011-2012-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), por medio del cual Edgardo Almíro Chuquimango Vergaray, Jefe de OSSE – DRELM, comunica que las instituciones educativas de educación básica regular no entregan de forma oportuna los Certificados de estudios de secundaria, perjudicando a los estudiantes que postulan a instituciones superiores, por lo que solicita se tomen las acciones pertinentes para solucionar esta problemática y no afectar la continuidad del servicio educativo.

Al respecto, de acuerdo al artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la UGEL es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, responsable de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

En tal sentido, se solicita a las instituciones públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 06, con carácter de urgencia, adopte las medidas necesarias para asegurar que se emitan los Certificados de Estudios correspondientes de forma oportuna, a fin de no perjudicar a los estudiantes que postulen a las instituciones educativas de educación superior.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0321781 CLAVE: 9C41DB

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Finalmente, ponemos a su disposición el celular número 989106794 y correo electrónico: [vpalomino@ugel06.gob.pe](mailto:vpalomino@ugel06.gob.pe) correspondiente al Abg. Víctor Enrique Palomino Caycho para las coordinaciones posteriores que consideren necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

#### FIRMA DIGITAL

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión  
Del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE  
VEPC/ESIEP

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0321781 CLAVE: 9C41DB

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

